



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE

TRASLADO DE EXCEPCIONES

De conformidad con el artículo 175 parágrafo 2° del CPACA, se procede a dar traslado de las excepciones propuestas por parte de la Unidad de Gestión Pensional las cuales corren a folios 106 – 110 del expediente.

	Radicado	Demandante	Apoderado del Demandante	Demandado	EMPIEZAN TERMINOS	VENCEN TERMINOS
1	2013-00058-00 NYR	MAGALYS VIZCAINO AHUMADA	Dra. MIRNA CRISTINA ORTEGA FERNÁNDEZ	DEPARTAMENTO DE SUCRE - UGPP	13-01-2014	15-01-2014

Se fija en la cartelera del Juzgado por un (01) día, Hoy Diecinueve (19) de Diciembre de dos mil trece (2013).

MILENA MARGARITA COMAS ACOSTA
SECRETARIA